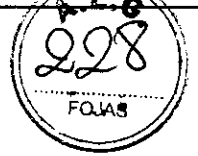




Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°:10672/2013.-

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – DIRECCION DE INDUSTRIA

EXTRACTO: S/BENEFICIOS CONTEMPLADO EN LA LEY N° 1534 DE PROMOCION INDUSTRIAL Y MINERA-MARTINEZ ROBERTO LUIS.

T.I.: MARTINEZ ROBERTO LUIS

DICTAMEN ALG N° 463/18 .-

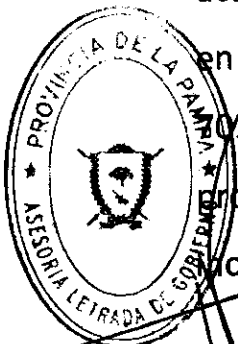
Señor Ministro de la Producción:

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno a mí cargo, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del Proyecto de Decreto obrante a fs. 219/220 de autos, corresponde mencionar que no se advierten observaciones legales por formular.

El Proyecto de Decreto bajo análisis tiene por objeto cancelar el crédito que fuera otorgado al Señor Roberto Luis MARTINEZ en el marco de la Ley N° 1534 de Promoción Industrial y Minera y, en consecuencia, la garantía hipotecaria constituida oportunamente a fin de asegurar la devolución del crédito.

Adviértase, que la presente cancelación de los beneficios promocionales otorgados al Señor MARTINEZ no acaece por un cumplimiento acabado de las obligaciones asumidas por el beneficiario, sino, por el contrario, por un incumplimiento en los plazos concedidos para la puesta en marcha del emprendimiento financiado, lo cual derivó en la declaración de caducidad de los beneficios promocionales y en la liquidación del crédito.

Sin perjuicio de ello, del cotejo de las actuaciones no se advierten objeciones sustanciales que formular, constando en autos la documentación relativa al otorgamiento del crédito (Decreto N° 01/14 -fs. 75/77), a la prórroga del plazo para la puesta en marcha del proyecto financiado (Resolución N° 668/16), como así también al incumplimiento de las obligaciones oportunamente asumidas por el





Provincia de La Pampa
 Asesoría Letrada de Gobierno

DDNAR ÓRGANOS
 ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
 TAMBIÉN ES
 PAMPEANO



EXPEDIENTE N°:10672/2013.-

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – DIRECCION DE INDUSTRIA

EXTRACTO: S/BENEFICIOS CONTEMPLADO EN LA LEY N° 1534 DE PROMOCION INDUSTRIAL Y MINERA-MARTINEZ ROBERTO LUIS.

T.I.: MARTINEZ ROBERTO LUIS

463/18

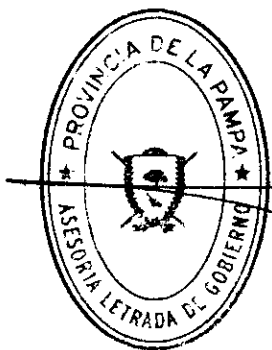
DICTAMEN ALG N°

beneficiario (Acta de Inspección de la Dirección de Industria -fs. 166-, fotos -fs. 167/171- e Informe de la Dirección de Industria -fs. 177/178-) que motivaron la declaración de la caducidad de los beneficios promocionales (Decreto N° 76/18 -fs. 203/204-) y la correspondiente liquidación del crédito (fs.205 y 207). Por su parte, también obra en el expediente de marras el depósito del saldo adeudado por el Señor MARTINEZ (fs. 211) y recibo del mismo (fs.213).

Por lo tanto, considerando el contexto factico-jurídico como también la materialidad del Decreto proyectado, no se advierten observaciones sustanciales ni formales que merezcan ser señaladas al respecto.

Finalmente, previo control administrativo de rito sobre los aspectos extrínsecos (redacción, gramática, ortografía, etc.-) del Proyecto de Decreto y previa intervención del Tribunal de Cuentas a efectos del control externo y previo, este Órgano Asesor entiende que el acto administrativo analizado se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Señor Gobernador a fin de su definitivo perfeccionamiento.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 4 OCT 2018



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
 ABOGADO
 Asesor Letrado de Gobierno
 Provincia de La Pampa